

## **REGLAMENTO DE LABORATORIO**

### **Concurrencia obligatoria**

Para obtener regularidad en Trabajos Prácticos de Laboratorio, el estudiante debe concurrir al laboratorio, participar activamente, efectuar las actividades y aprobar las experiencias detalladas en el **PROGRAMA DE TRABAJOS DE LABORATORIO**, en un mínimo de **90 por ciento** y de acuerdo a lo que se especifica más adelante.

### **Organización**

Para realizar los Trabajos de Laboratorio los estudiantes serán organizados en grupos; a estos se les asignará un día por semana, con su correspondiente horario. Las semanas con actividad en el Laboratorio figuran en el Calendario. A su vez, por cada grupo se formarán cuatro Comisiones de estudiantes para un mejor aprovechamiento del espacio y del equipamiento con que se cuenta.

### **Ejecución de los trabajos**

Los estudiantes, **previo estudio de las experiencias a realizar en cada clase** consultando la Guía de Trabajos Prácticos y fundamentos teóricos correspondientes, deben presentarse en el Laboratorio el día y hora fijados para su grupo.

La metodología de ejecución prevé en el estudiante el papel protagónico, de manera que, previo reconocimiento general del equipamiento y consultas que estime necesario formular al Docente a cargo, participe activamente en las tareas, experiencias o ensayos de cada Trabajo, junto a sus compañeros de comisión, logrando, en definitiva, que cada Trabajo se ejecute en su totalidad y coordinadamente.

La ejecución en Comisiones tiende a que el estudiante adquiera idoneidad en el trabajo grupal y contribuye al aprendizaje cooperativo.

Una vez realizadas las experiencias, cada Comisión debe ordenar y dejar los elementos usados en las condiciones en que los encontró, debiendo informar al Docente a cargo cualquier novedad surgida durante la ejecución del Trabajo.

### **Informes. Carpeta de Trabajos Prácticos.**

La Comisión, como resultado de la tarea grupal realizada, presentará al Docente a cargo un único informe de cada Trabajo, a los siete días de haberlo efectuado, para la correspondiente revisión y aprobación, en hojas tamaño A4, encarpetadas (no se aceptará hojas sueltas).

En la tapa de esta carpeta deberá figurar: N° y denominación del Trabajo; N° del Grupo; N° de la Comisión, Apellido y nombre de los estudiantes que la integran con su número de Legajo.

El informe de Comisión deberá contener:

1. Número y denominación de cada experiencia según Guía.
2. Objetivo de cada experiencia y descripción del procedimiento mencionando dispositivos, esquemas eléctricos y características del instrumental utilizado.
3. En cuanto corresponda; registro de valores medidos y calculados, tratamiento gráfico y analítico. Descripción detallada de ensayos o experimentos cualitativos. Análisis de los resultados obtenidos. Identificación de errores involucrados en los procesos de medición y cuantificación de los mismos.
4. Conclusiones.

El Docente a cargo evaluará el informe de Comisión y certificará la aprobación correspondiente. Si el informe resulta no aprobado la Comisión tendrá otra oportunidad de presentarlo a los **7 (siete) días**. Si en esta nueva oportunidad sigue sin reunir las condiciones para su aprobación, el Trabajo se considerará definitivamente **NO APROBADO**.

### **Certificación final de Trabajos Prácticos**

Finalizado el Curso, cada estudiante integrante de Comisiones que cumplen con el 100 por ciento de los trabajos aprobados, podrá presentar su carpeta conteniendo todos los informes completos y aprobados, encarpetados y con la tapa donde figuren sus datos personales, **en la fecha fijada para firma de carpetas de laboratorio en el Calendario**.

Cumpliendo los requisitos (Trabajos aprobados, asistencia y presentación carpeta) el Docente a cargo extenderá al estudiante la **Certificación Final de Trabajos Prácticos** dejando constancia en su carpeta.